



## **Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, ejercicio fiscal 2023.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (08/11/2024):

1.3 Fecha de término de la evaluación (21/05/2025):

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M. en A. Ana Laura Reyes Solano	Unidad administrativa: Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal
---	--

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación Específica del Desempeño contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de gabinete remitida por el enlace operativo del Fondo, así como información conseguida en portales de transparencia fiscal y gubernamental de los tres órdenes de gobierno referente al FORTAMUN, esto es, registros administrativos, bases de datos, documentos normativos, entre otros, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo, y una técnica deductiva.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- Los objetivos estratégicos de las MIR de los Programas presupuestarios municipales que ejercen los recursos del Fondo se vinculan con la MIR Federal del FORTAMUN 2023.
- Para el caso del municipio de Cuernavaca el FORTAMUN contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los objetivos 6 agua limpia y saneamiento, 12 producción y consumo responsable y 16 paz, justicia e instituciones sólidas.
- El Programa no cuenta documento en específico de un diagnóstico situacional, sin embargo, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 es posible identificar un diagnóstico del entorno municipal de las principales carencias del municipio. Conforme a la normatividad aplicable, se evidencia que los recursos financieros del FORTAMUN del periodo fiscal 2023 se ejercieron conforme a lo dispuesto en la misma.
- Para la operación del Fondo se cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de Programas Federales, el cual detalla los criterios de la asignación equitativa de los recursos, define procesos de monitoreo y evaluación, así como las responsabilidades entre los niveles estatales y municipales, incluyendo rendición de cuentas.
- Se cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos específicos para cada una de las direcciones de los Programas, en ellos se establecen organigramas, estructura orgánica, descripción, perfil de puestos, procedimientos, diagramas de flujo y tabla de actividades para describir el desempeño de cada una de las funciones.
- Se cuenta con evidencia documental de que se realizan las ministraciones del Fondo en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se identifica una diferencia entre el monto final del Presupuesto de Egresos del municipio con el Acuerdo de Distribución y en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6165, teniendo una diferencia de \$32,393,619.94 pesos.
- Los recursos del Fondo se ejercieron conforme a la normatividad aplicable, priorizando obligaciones financieras, derechos por agua y necesidades de seguridad pública, con base en los lineamientos y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del FORTAMUN son ejecutados por distintos entes especializados del ayuntamiento municipal, los cuales son definidos conforme a los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos de cada una de las Dependencias. La Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados gestiona las obligaciones financieras, así como la modernización de sistemas de recaudación, para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado administra derechos de agua y descargas residuales, para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos atiende el mantenimiento de infraestructura, y para la cuestión de necesidades en materia de seguridad pública está la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, por lo que cada ente ejecutor garantiza una eficiencia en los recursos del Fondo.
- No se cuenta con un desglose específico sobre el destino de los recursos del FORTAMUN, lo que genera dificultad para la identificación de montos asignados a cada uno de los proyectos asignados como es seguridad pública, infraestructura, servicios públicos generales o modernización de sistemas de recaudación.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El 30.61% del presupuesto está destinado a obligaciones financieras; el 1.54% a seguridad pública; 65.32% a partidas no identificadas; y el % restante a otros proyectos prioritarios, teniendo como resultado la mayor parte una falta de información a partidas no identificadas.
- El presupuesto del Fondo incremento nominalmente cada año entre 2021 con respecto al año 2023, refleja un aumento de \$75.6 millones de pesos entre el primer y último ejercicio fiscal analizado, y para el 2023 el 99.94% del presupuesto modificado fue pagado, mientras que para el 2022 se alcanzó un 99.96%, reflejando un adecuado nivel de ejecución, teniendo como casi en su totalidad el año 2021 que obtuvo un 99.99%
- Se localiza información de los indicadores de desempeño los cuales cumplieron con un porcentaje en específico para las metas programadas en cada nivel tanto en la MIR Federal y las MIR municipales.
- Se emitieron tres recomendaciones en el ejercicio fiscal anterior, por lo que para este año 2023 fueron atendidas en lo particular dos de ellas, las cuales son incluir un manual de procedimientos para el Fondo, así como contar con un diagrama de flujo, los cuales cada uno de los manuales de cada dirección cuenta con dicha información, describiendo los procesos clave para el ejercicio del recurso, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas. Se incluye un diagrama específico y detallado de los procesos para la planeación, ministración, ejercicio y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- La MIR Federal del FORTAMUN 2023 está vinculada con las MIR municipales de cada uno de los Programas presupuestarios
- El Fondo contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsable, y paz, justicia e instituciones sólidas.
- El ejercicio de los recursos en 2023 se realizó conforme a la normatividad aplicable.
- Se cuentan con un Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de Programas Federales, el que establece criterios de asignación monitoreo y evaluación.
- Para cada Programa se cuenta con manuales de organización y procedimientos en cada dirección, detallando su estructura orgánico y funciones.
- De acuerdo con el Presupuesto de Egresos, el acuerdo de distribución de recursos y conforme al periodo oficial se puede localizar tanto la calendarización y la distribución del Fondo.
- Se prioriza la distribución del Fondo conforme a obligaciones financieras, derechos por agua y a seguridad pública conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los entes ejecutores del Fondo están definidos conforme al Manual de Organización y Políticas y Procedimientos de cada dependencia, asegurando una ejecución eficiente del Fondo.
- Las atribuciones de cada ente ejecutor están bien definidas, evitando duplicidad de funciones.
- Se priorizan áreas clave como son la modernización de recaudación, derechos de agua, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.
- El 99.94% del presupuesto modificado en 2023 fue pagado reflejando un adecuado ejercicio de los recursos.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Se identificaron indicadores de desempleo con cumplimiento de las metas tanto en la MIR Federal, así como las MIR municipales.
- La ejecución del presupuesto ha demostró un alto nivel de cumplimiento en los tres años analizados, mostrando una efectividad en la gestión del Fondo.
- Se atendieron dos de las tres recomendaciones de la evaluación anterior: creación de un manual de procedimiento y un diagrama de flujo de procesos clave.
- Los manuales de cada dirección incluyen diagramas detallados para la planeación, ministración ejercicio y rendición de cuentas.
- La mejora en la documentación procesos fortalece la transparencia y rendición de cuentas.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Elaborar un diagnóstico situacional conforme al Manual para la elaboración, del Diagnóstico de Creación o modificación sustantiva de los Programas presupuestarios, Administración Pública Municipal 2022-2024.
- Implementar un documento de seguimiento oficial para cada recomendación que sea emitida en las evaluaciones finales.

### 2.2.3 Debilidades:

- Se identificó una diferencia en el monto final del Presupuesto de Egresos con respecto al Acuerdo de Distribución y el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6165.
- Falta de informes sistemáticos sobre el desempleo y cumplimiento de cada dependencia en la ejecución del Fondo.
- No se cuenta con información sobre los indicadores de desempeño de las MIR municipales para los periodos 2021 y 2022.
- No se atendió una recomendación de documentar el seguimiento de las evaluaciones, ni se establecieron tiempos de cumplimiento.

### 2.3.4 Amenazas:

- No se cuenta con un documento específico de diagnóstico situacional del FORTAMUN.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### Capítulo I. Planeación Estratégica para el Desarrollo.

Para el municipio de Cuernavaca los recursos destinados del Fondo FORTAMUN se orientaron a la prestación de los servicios básicos, así como a la seguridad ciudadana, al manejo de los recursos de agua, y defensa jurídica, todo ello alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a la contribución a los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS), en específico al ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento; el objetivo 12 Producción y Consumo Responsable; y al objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Para la ejecución de los recursos se destinó en el cumplimiento de obligaciones financieras, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento urbano y equipamiento policial, lo que se busca es garantizar las necesidades del municipio así como contar con finanzas públicas sanas, todo a través de informes en específico el de la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública 2023 confirma que estos recursos fueron ejercidos con apego a la normatividad vigente lo que fortalece un desarrollo equilibrado y una sostenibilidad financiera.



### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **Capítulo II. Gestión de la Operación.**

Para el Fondo de FORTAMUN se precisa con un marco normativo de operación y supervisión para cada uno de los proyectos los cuales están basados en los manuales de organización, políticas y procedimientos de cada una de la dirección encargadas, los cuales cuentan los lineamientos establecidos que proporcionan directrices precisas para su planeación, asignación, ejecución, seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas de los recursos. Asimismo, se puede destacar que en el manual operativo se incluyen mecanismos específicos que aseguran el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se hace la distribución de los recursos de manera equitativa y atendiendo las necesidades del municipio de Cuernavaca, además promueve sistematización de monitoreo para evaluar los avances de los proyectos y contar con informes para determinar decisiones con respecto a su operatividad. De esta manera, para los procedimientos cuentan con una estructura de diagramas de flujo que va desde la planeación y la ejecución de los Fondos y en específico el del FORTAMUN, donde en su mayoría se estructuran en seis etapas hasta su calendarización y transparencia oportuna de los recursos. Por otra parte, se identificó que el recurso asignado conforme a lo establecido por parte de la Federación, y conforme al presupuesto de Egresos del municipio de Cuernavaca, reflejan una discrepancia por el monto de \$32,393,619.94 pesos, en el cual el municipio prioriza el destino para infraestructura, seguridad y los servicios públicos, cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco normativo federal.

#### **Capítulo III. Cobertura y Focalización.**

Para la ejecución de los recursos del FORTAMUN del municipio de Cuernavaca, se asegura por un sistema estructurado de entes ejecutores, es decir estos operan en concordancia con las funciones y atribuciones estipuladas en cada uno de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, donde en cada una de ellas se especializa y desempeña una función primordial para cumplir con el manejo de los recursos así como con los previamente establecidos, entre las necesidades prioritarias se destacan las siguientes: mantenimiento de infraestructura, atención a necesidades de seguridad pública, gestión de servicios de agua potable y saneamiento y cumplimiento de las obligaciones financieras. Garantizando que estos recursos sean utilizados de manera eficiente y conforme a las capacidades técnicas operativas de cada Dirección y/o dependencia.

#### **Capítulo IV Destino, Ejercicio y Resultados.**

En relación con los montos destinados sobre los rubros específicos, no se logra identificar la clasificación de cada uno de ellos por proyectos prioritarios, es decir las obligaciones financieras representaron un 44.26%, la seguridad pública un 49.68%. Por su parte el porcentaje del presupuesto modificado pagado para el periodo 2021 -2023 se concluye que en los tres periodos se tiene un alto nivel de cumplimiento con la ejecución del presupuesto modificado, dado los porcentajes pagados ronda al 100.0% en cada ejercicio fiscal, para el 2021 fue del 99.99%, 2022 con el 99.96% y para el ejercicio 2023 fue del 99.94, teniendo sub ejercicios cada periodo menor en términos generales. Y finalmente en el aspecto de obligaciones de transparencia, la evaluación del periodo anterior 2022 si fue reportada oportunamente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cumpliendo con las obligaciones correspondientes, además dentro del portal oficial del municipio de Cuernavaca se encuentra disponible la evaluación del Fondo Federal FORTAMUN para el periodo 2022.



### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### Capítulo V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión.

Se concluye que las recomendaciones identificadas como ASM en su mayoría fueron atendidas conforme al seguimiento de Mecanismo establecido, dado que dos de las tres recomendaciones realizadas en la evaluación anterior 2022 fueron atendidas de manera satisfactoria, debido a que para este ejercicio fiscal 2023 se crearon manuales de organización y procedimientos correspondientes a las diferentes dependencias, los cuales cuentan con sus diagramas de flujo describiendo los procesos relacionados para su gestión. Por otra parte, la tercera recomendación en relación con contar con documento informativo del seguimiento sobre los ASM no se presentó, por lo que la falta de este documento imposibilita el alcance integral de la mejora.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

- 1: Elaborar un diagnóstico situacional que detalle las principales carencias del municipio de Cuernavaca, relacionadas con la infraestructura social y la ejecución del FORTAMUN, estableciendo plazos y mecanismos para su revisión y actualización periódica.
- 2: Homologar la información financiera en congruencia con lo señalado en los Manuales de Procedimientos de cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo
- 3: Establecer un formato estandarizado que agrupe y permita conocer la distribución y asignación de los recursos del FORTAMUN a cada uno de los proyectos ejecutados por capítulo, lo que garantiza la claridad del destino del Fondo en términos generales.
- 4: Emitir un informe que detalle los avances y el seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones fiscales anteriores, especificando las acciones realizadas y los tiempos de conclusión.

### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Director de Gasto Público PbR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [lrascomm@indetec.gob.mx](mailto:lrascomm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, Ext: 605

### **5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2023.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):



## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Tesorería Municipal

Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano

Consejería Jurídica

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Carlos Javier Arozarena Salazar

cjarozarena@cuernavaca.gob.mx

Tel. 777.329.5500 Ext. 4391

Unidad administrativa:

Tesorería Municipal

M. en P.A.J. Alicia Vázquez Luna

Sspcuernavaca.m1@gmail.com

Tel. 777.101.1001 Ext. 1001

Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano

M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez

nadia.lara@cuernavaca.gob.mx

Tel. 777.329.5500 Ext. 4424

Consejería Jurídica

M. en D. Evelia Flores Hernandez

evelia.flores@sapac.gob.mx

Tel. 777.108.9394

Dirección General del SAPAC

Lic. Omar Israel Albavera Vázquez

ialbaverav@gmail.com

Tel. 777.119.1787

Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)  Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 M.N.

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904>



